¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 4 DE MARZO DE 1839. No. 4,708.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

----PRECIO.----

Subscripcion por mes........9 Pesos.
Números sueltos sencillos....4 Reales.
☞Se vende en la misma imprenta.

Barandas de fierro
VISCAINO,

HAY de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. m1—tfs.

Se vende

UNA casa en la calle de Chile No. 194, con 10 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tiene 6 piezas habitables, cocina y demas oficinas, tres patios y huerta con algunos arboles frutales, cercado todo de paredes propias, se dará en un precio acomodado ocurriendo á la calle de Cangallo No. 130. Igualmente se vende otra en la Punta de San Fernando, de la Iglesia cuadra y media para el bajo, frente la casa del Sr. Sastre, es conocida por del finado Presbitero D. Mateo Blanco: tiene tres piezas de azotea, cocina, pozo, lugar y buenos corredores. Para tratar ocúrrase á la calle arriba indicada.

m1—6n*.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Policia.

Aviso.

EL Comisario Cajero Pagador avisa á los apoderados de los Jueces de Paz de Campaña, haber sacado los haberes del presente mes, para que concurran desde el dia de mañana á recibirlos. Buenos Aires, Febrero 28 de 1839.

Pedro Romero.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

POR órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se citan y emplazan á los albaceas y herederos de D. Pedro Millan, para que en el preciso y perentorio término de tres dias contados desde la fecha se presenten ante el juzgado para manifestarles un asunto que podrá interesarles advirtiendo que transcursado el término designado resolverá conforme á derecho. Buenos Aires, Febrero 28 de 1839.

m1—3p. *Llanes.*

Se necesita

EN el Colegio de Huérfanas una Señora para darle un empleo de provecho. mismo darán razon.

f 28—3*

¡VIVA LA FEDERACION¡
¡Mueran los Unitarios!

EXISTIENDO en poder del que firma los haberes de Febrero, los Señores Jubilados ocurrirán á percibirlo á la Contaduria General desde las 8 hasta las 10, horas designadas para efectuar el pago.

f 28. MONTEAGUDO.

Sanguijuelas de Europa.

Ojo al aviso.

EN la casa del Profesor de Flebotomia y dentista que firma, calle de Cangallo No. 86, pasado la Libreria Nueva la segunda puerta para el campo, se ha recibido una gran partida de Sanguijuelas de las mejores que han venido al país, y se aplican por el mismo Profesor; las grandes á 5 pesos y las medianas á 3 ps.: se venden por mayor y menor á los particulares, por menor al mismo precio y por mayor se darán mas baratas, conforme la cantidad y convenio del comprador.

m2—1mp. MOURA.

Cocinero.

SE necesita un buen cocinero. Véase en la Posada de Beech, cal'e de la Catedral, No. 36.

m2—3c.

SINGULAR

Bálsamo curativo.
(DE LOUREYRO.)

ESTE bálsamo cura diviesos, carbunclos, todo grano (incluso el conocido por grano malo, en el pais) llagas de todas clases, panadisos (que son los uñeros) fistolas &c. &c. &c.—Quita el pasmo, madura; facilita la supuracion, cierra y cicatriza—Tambien resuelve los tumores, ò inchazones que provienen de puro frio, y que por lo mismo no tienen causa interior de corrupcion para formarse las materias; por ser añejo de mucho tiempo no pierde su virtud, y actividad.

Método de curacion y accidentes que suele causar.

Fórmase el parche de brin ó coleta de hilo, segun el tamaño de la dolencia, y con un cuchillo se deposita en él, y para extenderlo con facilidad y sin desperdicio, se humedecen bien los dedos con la saliba, y con ellos se efectua, por que otro modo es muy pegajoso; tampoco se calienta aunque haga frio, pues no es necesario, y se previene para évitar desconfianza a los dolientes, que si la ll ga es crònica (vieja) al principio la hace mayor extendiendola hasta donde ya se halla dañada su circunferencia, y purgada de toda corrupcion, luego cierra, y cicatriza. Un parche sirve para cuatro veces, limpiandolo y lo mismo la llaga, y fomentando *suficientemente con* mas bálsamo. Todo grano, ó herida, pasmados antes de madurar, y reventar suelen causar fuertes puntadas, ó dolores, mas ó menos, segun el estado de pasmo en que se hallen y tambien suelen sentirse otros síntomas, como tiranteces, comezones, salpullidos, ó vejiguitas inmediatas á la dolencia, y todo ello proviene de la calidad ardiente del bálsamo, y de su actividad, el cual obra segun el estado de la dolencia, y la complexion del doliente pero por todo nada hay que temer, pues no dejará de efectuarse la total curacion. Igualmente se previene que segun la gravedad de la dolencia, se debe recargar el parche, con suficiente bálsamo cada vez, y muy particularmente en los pasmos, y en los *granos malos* para con mas prontitud cortar el cancer que con tanta rapidez suele obrar, y conducir á los dolientes á resultados muy funestos. Los eficacísimos efectos de este singular bálsamo, son bien notorios por tantas famosas curaciones en esta populosa ciudad, en su campaña, Estado Oriental, y demas provincias argentinas. El exponente hace todas estas advertencias, pues le consta que algunos atemorizados con los accidentes indicados, y mal aconsejados han dejado de seguir curándose y otros porque quieren verse libres de sus dolencias con prontitud, y sin el transcurso del tiempo necesario, sin graduar él estado ó gravedad de sus males.

El elogio de este bálsamo háganlo (si quieren) tantos, que despues de largos padecimientos y considerables gastos, lograron con su uso la deseada salud que no habian podido conseguir por otros medios. La mucha experiencia ha hecho conocer al exponente, en mas de 30 años que administra este bálsamo todo cuanto en este anuncio se contiene y aun otras mas particularidades que omite por no ser necesario y demasiado minucioso.

Despáchase en Buenos Ayres, calle de Cangallo núm. 126 y en la de Potosí núm. 26. m2

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso judicial.

EN las tardes del 4, 5, y 6 del corriente, por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana, se han de celebrar almonedas y remate en el mejor licitador á dinero de contado, bajo las galerias de justicia, una casa que dejó con su muerte D. José Nadal y Campos en la calle de Venezuela No. 193 edificada en terreno de 17½ varas de frente al Sud, y 70 de fondo, tazada en 18,762 pesos 4 reales moneda corriente; cuyo pormenor podrá verse en la oficina numeraria del que subscribe, calle de Federacion No. 2.

Buenos Ayres, Marzo 1.° de 1839.
Andres José Acosta.
Escribano público y de número.
m2—3p

Aviso.

LAS familias ó individuos que quieran desmotar lana pueden ocurrir á la casa núm 154 calle de Potosí.

e8 tfe

Ave María.

ESTRECHADOS urgentísimamente los Mayordomos del Santísimo Rosario á reparar las bóvedas del Templo de nuestro Padre Santo Domingo hallándose filtradas las paredes y caidos los reboques por el deterioro que de años anteriores han sufrido los techos lo que está á la vista de todos; la necesidad de un pronto remedio; la suma pobreza y falta de recursos de la comunidad dominicana, las repetidas súplicas de las almas piadosas que diariamente interesan á los mayordomos, para reparar la casa de Dios, nos han precisado de acuerdo con el Reverendo Padre Prior á ponernes en las manos de María Santísima, única esperanza nuestra á ofrecerle todos nuestros esfuerzos para principiar la obra.

Al dar este anuncio nos dirigimos á todos los fieles y amantes hijos de esta Divina Señora suplicándoles en su nombre nos auxilien segun su devocion y *afecto al logro de tan* buena obra

En la puerta de la Iglesia de dicho Templo estará la mesa de la cofradía precidida por uno de los mayordomos hasta las once de la mañana todos los dias del santo tiempo de Cuaresma para recibir cualquier limosna por pequeña que sea. Buenos Ayres, Febrero 13 de 1839.

f 13 8*

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturía General.

Aviso Oficial.

DE órden superior, se saca nuevamente á remate para el dia 8 del corriente mes, en quien mas dé el derecho de saladeros por el término de un año que deberá contarse desde el primero de Enero del presente año hasta el 31 de Diciembre del mismo: siendo condicion precisa, que aquel á cuyo favor se verifique el remate aceptará letras por partes iguales á 3, 6 y 9 meses garantidas por dos fiadores de *mancomun et insolidum*.

Las personas que se interesen dirijirán sus propuestas firmadas y cerradas al buson de esta Colecturía, las que despues de abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, se elevarán á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa.

Y para la facil expedicion é inteligencia de los licitadores se inserta á continuacion el art. 2.° del superior decreto de 5 de Diciembre de 1823, que rige en la Colecturía y dice así:—

Art. 2.° Si al abrirse los pliegos cerrados se encontrasen "proposiciones "en que se ofrezca una ventaja sobre la "mejor propuesta por grande que sea, "se considerará por no hecha, y sin pa-"sarse con las demas á la aprobacion "del Gobierno, se archivará con la cor-"respondiente nota.

Buenos Ayres, Marzo 1.° de 1839.
Francisco Maria Ramiro.
m—2.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia los dias 7, 8 y 9 del entrante mes de Marzo á las 4 de la tarde una casa en esta ciudad calle de San Lorenzo No 16, tasada en 12,479 pesos 2 reales, y una quinta distante como seis cuadras de la Convalecencia de los Barvones para el paso de Burgos, tasada en 6,892 pesos 3 reales todo moneda corriente, perteneciente á la testamentaria de Da. Rosa Ovalle. Buenos Ayres Febrero 27 de 1839.

Teodoro Montaño,
Escribano público y de número.
m2—3p

Carretillero.

SE necesita uno, en una quinta inmediata á la Ciudad. En esta Imprenta darán razon.

f14 tf.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

EXMO. SR.—

Ningun inconveniente tiene la Contaduría en que siendo V. E. servido se digne dar su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago, que por el mes de Noviembre del año próximo pasado de 1837, ha hecho el habilitado D. Benedicto Maciel, á los empleados del archivo general, en razon de dar distribuida y comprobada con los 3 documentos que la acampañan igual suma á la de 399 pesos 7 reales que al efecto recibió de la tesoreria general. Enero 4 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

EXMO. SR.—

Para atender á los gastos menores correspondientes al mes de Noviembre del año próximo pasado de 1837, en la administracion general de sellos, recibió de la tesorería general el encargado de ellos D. Domingo Sagastizabal 83 pesos 2 reales que agregados á 21 pesos 6 reales sobrante de Octubre, hacen un total de 105 pesos; que se dan invertidos en esta cuenta, acreditando su legitimidad con los 9 documentos que la acompañan, por lo que si V. E. es servido, puede darle su aprobacion. Enero 7 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

EXMO. SR.—

D. Pedro C. Pereyra, encargado de los gastos menores de la Tesorería General, recibió de la misma, para atender á los del mes de Noviembre del año próximo pasado de 1837, la cantidad de 41 pesos 5 reales, que con 232 pesos sobrantes de Octubre, hacen un total de 273 pesos 5 reales, del que dá invertido en esta cuenta, lo que acredita con los 5 documentos que la acompañan 90 pesos, quedando al completo un sobrante de 183 pesos 5 reales que debe figurar en la primera partida del mes de Diciembre, á cuyo efecto le ha formado esta Contaduría el correspondiente cargo la que no tiene reparo que oponer á esta cuenta, á la que V. E. siendo servido puede darle su aprobacion. Enero 7 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rubrica de S. E.—

INSIARTE.

EXMO. SR.—

Siendo conforme la suma distribuida con la de 13,150 pesos 3 reales, que por la tesorería general recibió el Comisario cajero pagador de policía D. Francisco Eizaga, para con ellos abonar á los empleados de ciudad el mes de Noviembre próximo pasado de 1837, é igualmente hallarse acreditada su legitimidad con los documentos que se encuentran bajo las carpetas No. 1 á 3 que acompañan á esta cuenta, puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Enero 4 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, MARZO 2 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

d o d i a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
o d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
n i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a r
s a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
r r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
i t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n r
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u o
o m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r n
m o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o u
o c z i r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p i
c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p
z u i c a t n a s a r a s a n t a c r u u
u r c a t n a s a r e u M u e r a s a n t a c r z
p u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u z
; z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z p
b q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
o u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
u s e e u q z u r c a t n s a n t a c r u z p o r s e r
n s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
r i t s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
t : i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r : m p
n a i t s e e u q z u r u z p e r s e r i m p i
t n a r i t s e e u q z u z p o r s i e r i m p i o

REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

MEJICO.

Continuacion de los documentos oficiales relativos á la cuestion con el Gobierno Francés.

(Concluye la nota del Encargado de Negocios de Francia pidiendo sus pasaportes.)

La legacion de S. M. habia ya oido hablar de los reproches que se le hacian de querer hacer odiosa la actual administracion mejicana, porque el infraescrito ha procurado en sus comunicaciones oficiales, presentar los negocios como un choque de *principios* entre los dos gabinetes.

El encargado de negocios de Francia, puesto que se le obliga á esplicarse, manifestará claramente lo que acerca de este punto ha querido decir. La administracion mejicana no intenta sin duda prohibirle la discusion en el particular. Nada por otra parte podria impedirle procurar esclarecer, puesto que aun tiene el derecho, una proposicion que hasta ahora solo se ha combatido con palabras. Si lo logra, creerá haber adquirido un derecho al reconocimiento de Méjico mismo.

Jamas habria creido la mision del rey que se llegase á reprocharle, y en nombre del gefe del estado, por haber llenado hasta lo último un deber. El infraescrito rechazará este reproche con argumentos, porque quiere creer que S. E. el Sr. Cuevas no ha tenido por objeto sino la conducta observada por el infraescrito como agente diplomático y en el curso de sus atribuciones; pues si se pretendiese en lo mas mínimo que se ha mezclado, de cualquier modo que sea, en las luchas interiores de los partidos, se habria retirado sin contestar á acusaciones tan injustas como ultrajantes que jamas ha merecido.

Puesto que la administracion megicana ha comenzado á faltar á todos los usos diplomáticos, ¿no deberia continuar la publicacion de los documentos oficiales que habrian servido para ilustrar la opinion pública, que naturalmente no está siempre al alcance de las arduas materias del derecho de gentes? Si despues de haber tenido todos los medios de apreciar sanamente la cuestion, la opinion pública se hubiera pronunciado en favor de las doctrinas de la administracion, y hubiera anunciado su formal intencion de sostenerlas por injustas que fuesen, entonces tal vez se habria podido considerar la causa como nacional, y el gobierno mejicano se habria presentado con confianza apoyado en esta misma opinion. La Francia por su parte habria sabido lo que deberia hacer. ¿Mas pretende acaso el Gobierno haber solicitado un juicio imparcial y razonado por medio de algunas notas desfiguradas con los sofismas mas extraños del órgano oficial de la administracion; por medio de la publicacion de artículos truncos de los autores que han escrito sobre las relaciones internacionales, y que interpretados como deberian serlo, serian su propia condenacion? Supuesto que se ha apelado á un tribunal que no tiene otra regla que su buen sentido, ¿por que no se le ha dejado pronunciar con pleno conocimiento de causa, presentando á su vista las piezas de este gran proceso entre dos naciones? ¿Por qué no se le ha dicho claramente: "Las legislaciones mas estimadas condenan las doctrinas de la administracion; mas no importa, ella cuenta con la nacion para hacerlas prevalecer con las armas si fuere necesario?" Mas no: el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores confiesa en su nota de 27 de Junio que: *sin entrar en la cuestion de saber si estos principios* (los citados por el Ministro del rey en diversas discusiones) *están ó no en vigor en las naciones europeas, no puede menos de decir que no los cree conformes con el derecho de gentes, comun é internacional!* ¿Y en qué derecho de gentes, comun é internacional se apoya pues la administracion mejicana? ¿Podrá acaso precipitar á su pais en una guerra, sin que conozca los motivos de ella? ¿No teme que cuando se halle desengañado, le pida cuenta de las desgracias que habrá atraido sobre el? Pues que se invoca á cada instante el nombre de la Nacion, y que se le quiere hacer entrar en la lucha, ¿por qué no se le representa de antemano que deberá sostener doctrinas insostenibles, para que entonces, si ella es bastante injusta para hacerlo, la Francia, deplorando amargamente la ceguedad de un pueblo amigo con quien debe vivir en paz y buena armonía, defienda á su vez los derechos que se le disputan? Mas para poner á una nacion en estado de pronunciar sobre cuestion tan grave como la de la guerra, ¿no es el deber de aquellos que están á la cabeza ayudaria con su juicio, para que no pueda decir algun dia, me habeis engañado? La insuficiencia de los medios que se han proporcionado á la opinion pública para que pueda juzgar con conocimiento de causa, es lo que ha hecho decir á la legacion de S. M., y lo que le hará repetir, porque en el cumplimiento de su deber no admite ni la aprobacion ni el vituperio de nadie, que *se quiere convertir un choque entre los dos gabinetes, en una cuestion de Nacion á Nacion.*

No pueden concederse indemnizaciones por los saqueos de que han sido víctimas los súbditos del Rey, ni accederse á las demandas de destitucion de ciertos funcionarios que han cometido actos odiosos contra súbditos del Rey, sin atropellar las leyes fundamentales de Méjico. ¿E tán consagradas en ellas la impunidad y la injusticia? Si esto fuese asi, ¿por qué sufririan las demas naciones el efecto de los errores de la legacion del pais? Si esto fuese así, tendrian derecho para exigir que la legacion de Méjico se pusiese en concordancia con la que regula las relaciones de los pueblos entre si; porque esta última debe sobreponerse á todas las demas. Al derecho internacional es al que los pueblos deben dar mas importancia, porque es el que ha suscitado mayor número de guerras; y si la Europa ha llegado á fijarle, no ha sido sino á consecuencia de varias contiendas. ¿Porqué pues la administracion actual que lo desconoce completamente, y que hizo el voto tacito de adoptarlo al entrar en la gran familia de las naciones, tendria la pretencion de no estar obligada á aceptarlo? El *Ultimatum* contiene reclamaciones que han tenido su origen bajo otros gobiernos distintos del actual. Esto es cierto; mas se olvida añadir que aquellas reclamaciones no se sostuvieron nunca sino por las vias moderadas de la discusion, porque aquellos gobiernos nunca negaron tampoco los principios en virtud de los cuales se presentaban, y que por el contrario los habian reconocido no disputándolos. Los diferentes gobiernos de Méjico no pueden por lo mismo ofenderse, porque el de hoy, rehusándose á reconocer derechos que largo tiempo ha hecho valer con su moderacion habitual, haya forzado á la Francia á exigir por la fuerza su reconocimiento.

Jamas ha ocupado al infraescrito la idea de que otra administracion accederia á las justas pretenciones de la Francia: no ha incurrido por lo mismo en un error lamentable. Si esta comunicacion no fuese por otra parte la última que dirigirá á S. E. el Sr. Cuevas hasta que la administracion ceda á sentimientos mas equitativos, pediria ciertamente al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores se sirviese esplicarle esta parte de su nota. Cuando se ataca á un agente público, debe hacerse franca, honrosamente, y no ocultarse bajo palabras de doble filos. La distincion que hace el Sr. Cuevas entre los actos del Gobierno del Rey hácia el de Méjico, y el modo de juzgarlos por parte de la nacion francesa, puede ser muy sutil; el infraescrito sin embargo no se ocupará de ello, porque le parece indigna de una discusion tan grave como la que hoy se agita.

Hace aun pocos dias que el mismo Sr. Ministro de Relaciones Exteriores convenia en que la conducta del Encargado de Negocios de Francia habia sido siempre franca y leal. Se ha servido de armas permitidas para atacar á la administracion mejicana; se ha presentado solo á rechazar por la via diplomática, que no tiene ningun eco, las acusaciones dirigidas contra las intenciones de su gobierno, y las pérfidas calumnias que se han procurado esparcir sobre las miras de su pais. Con la misma facilidad las habria despreciado, porque no pueden herir á una potencia en que el mundo tiene fija la vista, si ellas no hubieran podido comprometer la vida y los intereses de sus compatriotas: entonces talvez habria sido culpable si no hubiera elevado públicamente su voz contra ellas. El buen sentido natural del pueblo mejicano ha servido aun mas que las medidas de la administracion (cuya eficacia sin embargo se apresura el infraescrito á reconocer), para impedir todo exceso que habria podido cometerse contra los súbditos del Rey. Mas el infraescrito, con sentimiento lo dice, ha esperado en vano que el Gobierno actual destruyese suposiciones, que ni las seguridades dadas por el Sr. Ministro, ni las de la legacion del Rey en esta, podian permitirle hacer.—¿No se ha procurado por el contrario escitar el carácter belicoso de la nacion, y revivir los recuerdos gloriosos de la independencia, llamando á todos los ciudadanos á las armas, para rechazar una invasion de que el pais no se hallaba amenazado? Los comandantes generales de los departamentos han publicado proclamas en ese sentido, y el Ministerio Mejicano no ignoraba sin embargo que solo se trataba de un bloqueo. El Diario del Gobierno no ha cesado de repetir en sus columnas los artículos mas violentos y mas propios para engañar la opinion pública sobre este punto. El infraescrito ha permanecido mudo á vista de estos hechos aunque sabe demasiado bien que una administracion es responsable de las publicaciones de su órgano reconocido, por que si en su parte oficial contiene las actas del poder, en la no oficial sostiene sus doctrinas. Por último, ¿no hay derecho para creer, que interesado el Gobierno en su conservacion personal, procura arrastrar á una injusta resistencia á una Nacion que no sabe siquiera los motivos de la querella, siendo así que por órden del mismo Gobierno se publica un documento auténtico de la mas alta importancia, desfigurado en los términos que lo ha sido la nota del Sr. Comandante de las fuerzas navales francesas al Sr. General Manuel Rincon? El infraescrito no hará comentarios sobre esto; se contentará con citar el testo y la traduccion: *aussi n'est ce point la guerre que j'apporte á la Nation Mexicaine quand je viens les armes á la main fermer ses ports: j'oterai méme aux loix ordinaires du blocus une partie de leur sévérité. Mes croiseurs auront l'ordre de permettre aux bateaux pécheurs de la côte le libre excirse de leur industrie. Así es que en la guerra que yo traigo á la Nacion mejicana cuando vengo con las armas en la mano á cerrar sus puertos &a.* La Administracion mejicana puede hacer sostener por medio de su Diario los principios mas erróneos para hacer creer á la Nacion que debe tomar parte en el choque que es personal á su Gobierno; pero faltaria á su primer deber, faltaria al honor, si permitiese que una frase tan clara, tan precisa como es la del testo frances, permaneciese tan estrechamente traducida. Si el pueblo mejicano engañado por esta version, é indignado de que se la anunciase un bloqueo y se le trajese la guerra con todos sus horrores, se hubiera entregado á venganzas contra los franceses, ¿crée acaso la administracion que una *fé de erratas* impresa al dia siguiente, habria sido bastante para descargarla de toda responsabilidad? No ciertamente; habria reportado todo el peso de una imprudencia y de una ligereza imperdonables, cuando se trata de la existencia de los hombres y de las relaciones de dos pueblos.

La legacion de S. M. requiere en consecuencia del Supremo Gobierno, haga rectificar esa frase tan inexactamente traducida, y que se dé toda la publicidad posible á las esplicaciones que deberán acompañar esta rectificacion, ya que el mal no se ha producido aún.

El infraescrito acompaña adjunta una copia certificada de la nota de. Sr. Bazoche.

Indicará otras tres palabras de ellas que cambian tambien el sentido de las frases en que están colocadas: "*Mais si la bonne armonie &a. &a. se trouve* tout-á-coup *interrompue;*" no puede traducirse por "se halla *enteramente* interrumpida:" "*une inviolable protection,*" no es "*una invariable proteccion;*" y finalmente las dos últimas palabras de aquel documento auténtico son: "*Le sang versé,*" y no "*la sangre que se derramará.*"

La legacion de S. M. tiene tanto mayor derecho para exigir esta rectificacion, cuanto que desde antes de ayer un escrito pomposamente titulado: *Boletin de la guerra,* cuyo testo se habia tomado de la traduccion leida á la Cámara de diputados, se esparció con profusion en la ciudad: y que su principal fuerza consistia en el argumento que se sacaba de la traduccion mentirosa: *Es la guerra que yo traigo á la Nacion mejicana.*

No puede contentarse la legacion del Rey con la respuesta vaga que le ha dado la administracion mejicana sobre la pregunta de si los franceses podrán ó no continuar en el pais despues de la intervencion del Sr. Bazoche. El infraescrito reitera, pues, con mas fuerza que nunca, las protestas y reservas que ya ha hecho; y advertirá desde ahora á sus compatriotas, tomen todas las medidas que juzguen convenientes para poner á cubierto sus personas y propiedades.

Los súbditos del Rey, privados de su gefe natural, encontrarán un benévolo apoyo en la legacion de una potencia aliada de la Francia. Convencido de que en las grandes cuestiones del derecho internacional, la Inglaterra, así como todas las naciones mas ilustradas de Europa, están de acuerdo con su pais, el infraescrito ha pedido á la mision de S. M. B., que no se ha negado á ello, se encarga del trabajo, que sin ninguna duda el Gobierno Mejicano procurará hacerle lo menos penoso posible, de sostener los intereses de los franceses residentes en Méjico, si llegan á verse amenazados. Contemplando el Encargado de Negocios del Rey la proteccion que les deja, siente muy suavizada su pena al separarse violentamente de sus compatriotas.

La legacion de S. M. cesa desde hoy en sus funciones; solo espera sus pasaportes para salir de Méjico, y el infraescrito Encargado de Negocios de Francia aprovecha esta última ocasion para ofrecer á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, las seguridades de su alta consideracion. —(Firmado.)—*E. de Lisle.*—A S. E. el Sr. D. Luis Cuevas, Ministro de Relaciones Exteriores, &c.

—

A bordo de la fragata de S. M. la Herminia.—Fondeadero de Sacrificios. Abril 16 de 1838.—El comandante de la estacion del Golfo de Méjico al Sr. Capitan General.—Tengo el sentimiento de anunciar á V. E. qua la desavenencia que ha estallado entre el Gobierno del rey y el de la República mejicana, hace necesaria la intervencion de la division naval reunida actualmente bajo mis órdenes.—El *Ultimatum* del Ministro Plenipotenciario de la Francia, haciendo valer con dignidad las justas reclamaciones de nuestros nacionales, contenia, sin embargo, proposiciones de conciliacion, y ofrecia honrosos medios de acomodamiento: el Ministerio mejicano los ha desechado todos. —Lo que la Francia esperaba obtener de los sentimientos de justicia y de equidad del Gobierno de la República, ella lo exige hoy por la fuerza. Es la única via que le resta.—Yo os declaro, pues, á nombre del Gobierno del Réy, que desde este momento todos los puertos de Méjico quedan en estado de bloqueo.—Pero si la buena armonia que ha remado tan largo tiempo entre los gobiernos de los dos paises, se halla repentinamente interrumpida, ningun odio nacional se ha suscitado entre los dos pueblos. No es, pues, la guerra la que traigo a la nacion mejicana cuando vengo con las armas en la mano á cerrar sus puertos; quitaré aun á las leyes ordinarias del bloqueo una parte de su severidad. Mis cruceros tendrán la órden de permitir á los botes pescadores de la costa el libre ejercicio de su industria.—La Francia confiada en su buen derecho, no quiere desde luego aniquilar á Méjico con el peso de su poder: ella espera que el Gobierno de la República, cediendo á sentimientos mas equitativos, aceptará la paz que hoy todavia le ofrece tan honrosamente. Mas ella pone á su generosidad una condicion indispensable: exige que sus ciudadanos hallen en las autoridades locales una inviolable proteccion, y que el nombre frances sea respetado en todos los puntos del territorio mejicano; porque si algun insulto, algun nuevo atentado viniera á aumentar los ultrajes ya tan numerosos y odiosos, por los cuales reclama reparacion, ella no vacilaria en exigir por la via de las armas el ejemplar castigo de los culpables, y haria responsable ante la humanidad entera al Gobierno de la República de la sangre derramada.—Admitid, Sr. Capitan General, la espresion de mis mas distinguidos sentimientos.—(Firmado.)—*Bazoche*, capitan de navio.

Es copia conforme con el original remitido por Nos, al Sr. Comandante General Manuel Rincon, hoy dia 16 de Abril de 1838.—(Firmado.)—El Cónsul de Francia en Veracruz.—*A. Gloux.*—Es cópia conforme con la certificada remitida á la Legacion de S. M. por el Cónsul de Francia en Veracruz.—(Firmado)—El Encargado de Negocios del Rey.—*L. S.—E. de Lisle.*—Es copia de la traduccion hecha en este Ministerio. Méjico, Abril 21 de 1838.—*Ortiz Monasterio.*

—

Ministerio de lo interior.—Al Sr. D. E. de Lisle, encargado de negocios de Francia.—Palacio del Gobierno nacional.—Méjico Abril 21 de 1838.—El infraescrito Ministro de Relaciones Exteriores ha recibido hoy á las tres y media de la tarde del Sr. Lamoriciere, la nota que el Sr. Encargado de negocios de Francia se ha servido dirigirle con la misma fecha en respuesta á la de este Ministerio de 19 del actual. El infraescrito tomará las órdenes de S. E. el Presidente, y la contestará desde luego.

Se apresura sin embargo á manifestar al Sr. de Lisle, que han sido muy desagradables á S. E. los errores que se han cometido en la traduccion de la carta del Sr. Comandante de las fuerzas navales de S. M. al Sr. General D. Manuel Rincon. En ellos no ha tenido ni podido tener parte el Ministerio de la guerra, por cuyo conducto recibió el supremo Gobierno aquel documento, pues que no ha hecho otra cosa que mandar publicar la copia citada tal cual la recibió, habiendose quedado el original frances en la Secretaria de la Comandancia General de Veracruz. El Presidente ha dispuesto que por el correo de esta noche se circule á todos los Departamentos copia de la traduccion exacta de la espresada carta del Sr. Bazoche, para que pueda rectificarse su verdadero sentido en las frases á que hace alusion el Sr. Encargado de Negocios. Se publicará tambien en el Diario del Gobierno.

No toca por ahora al que suscribe, sino asegurar á su Señoría, que el error principal, por notable que sea, es inocente, y que la bien merecida reputacion de fidelidad y honor del Sr. General Rincon, lo ponen á cubierto de cualquiera sospecha desfavorable á que pudiera dar lugar la inexactitud de la traduccion.

El infraescrito con tal motivo reproduce al Sr. de Lisle las seguridades de su muy distinguida consideracion.—*Luis G. Cuevas.*

—

Ministerio de lo interior.—Circular. —Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores me dice en esta fecha lo siguiente——

"Exmo. Sr.—En la copia que se ha publicado ayer por suplemento al Diario del Gobierno, de la nota que el Sr. Bazoche, Gefe de la escuadra francesa, dirigió al Comandante General de Veracruz, declarando los puertos de la República en estado de bloqueo, se advierten varios yerros de traduccion, debidos sin duda á la premura con que esta se hizo en la Comandancia General de Veracruz, cuyo ejemplar fué el único que recibió el Gobierno por estraordinario. La Legacion de Francia ha pasado esta tarde á la Secretaría de mi cargo una copia de la referida intimacion, reclamando con tal motivo la inexactitud de la version. El yerro principal, y que alteraria el sentido si se dejase correr, consiste en una frase del parráfo quinto de la mencionada nota, el cual, segun la traduccion venida de Veracruz, dice: "*Así es que en la guerra que yo traigo á la Nacion mejicana cuando vengo con las armas en la mano á cerrar sus puertos:*" debiendo decir: "*no es, pues, la guerra la que yo traigo á la Nacion mejicana cuando vengo con las armas en la mano á cerrar sus puertos.*"

El Exmo. Sr. Presidente ha dispuesto que sin perdida de momento se haga una nueva version enteramente ajustada al texto frances remitido por la legacion, y que circule á las autoridades, poniéndose lo ocurrido en noticia del público para su conocimiento. En tal virtud acompaño á V. E. copia de la traduccion, para

que dé cumplimiento á esta órden en la parte que le toque."

Y lo traslado á V. E. adjuntándole copia exacta de la referida version, la cual mandará publicar desde luego. Dios y libertad. Méjico 21 de Abril de 1838.—Exmo Sr. Gobernador del Departamento de....

Es copia.—Méjico 21 de Abril de 1838.—*Durán.*

—

Al Sr. D. Eduardo de Lisle, Encargado de Negocios de Francia.

Palacio del Gobierno General, Méjico, 22 de Abril de 1838.

El infraescrito Ministro de Relaciones Exteriores tiene el honor de acompañar al Sr. D. E. de Lisle los pasaportes para que puedan salir de la República su Señoría y el Sr. Lamoriciere, agregado á la legacion de Francia.

El que suscribe ha manifestado ya en carta particular que dirigió la tarde de hoy al Sr. de Lisle, en respuesta á otra de su Señoría del mismo carácter y fecha, que la contestacion á la nota oficial de ayer de la legacion, no habia podido darse en las pocas horas que han transcurrido, por contener puntos importantes que debia acordar S. E. el Presidente, y que sentiria mucho que el Sr. Encargado de Negocios precipitara su salida de esta capital sin esperar la respuesta. Pero habiendo manifestado esta noche al que suscribe el Sr. Cónsul de Francia á nombre del Sr. de Lisle, que circunstancias imprevistas le obligaban á acelerar su viage y que esperaba el pasaporte, advirtiendo que tambien lo pedia para el Sr. Lamoriciere, el infraescrito se apresura á transmitirlos, y á participar al Sr. Encargado de Negocios que tendrá á su disposicion la escolta suficiente mandada por un oficial del ejército hasta San Martin, donde deberá variarse, y sucesivamente en los demas puntos hasta Veracruz.

El infraescrito reitera al Sr. de Lisle las consideraciones de su particular aprecio.—*Luis G. Cuevas.*

(*Continuará.*)

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 724. **Cuenta de la Tesorería General del Sábado 2 de Marzo de 1839.**

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos	Fondos públicos del Gb. en el Crédito Púb co	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.									
Existencia de ayer 1.°	384,626 3	22 3¾	247,134 5	84,127 1	698,136 2¾	4,500,000	1,574,700	4,424,000	1,584,057 6¼
Letras de tierras vencidas y cobradas	2,356								
Trasladados de Receptoria	.3 2	" " " "	34,596 6						
	386,885 5	22 3¾	281,731 3	84,127 1	698,136 2¾	4,500,000	1,574,600	4,424,000	1,584,057 6¼
SALIDAS.									
Billetes renovados	" " " "	" " " "	" " "	" " " "	" " " "	" " " "	102,100		
Prémio	5,024 4								
Letras de tierras vencidas y cobradas	" " " "	" " " "	" " "	2,356					
Fondos públicos vendidos al 60 p. %	" " " "	" " " "	" " "	" " " "	500,000				
Al Administrador de Correos para gastos de la guerra	150,000								
A D. Joaquin Ibarra, por alquiler de caballos	14								
Al Primer batallon de Voluntarios rebajados, por sus haberes	3,3 8								
Al correro Juan Bautista por un viage	5								
Existencia que queda hoy	228,504 1	22 3¾	281,731 3	81.771 1	198,136 2¾	4,500,000	1,472,500	4,424,000	1,584.057 6¼
	386,885 5	22 3¾	281,731 3	84,127 1	698,136 2¾	4,500,000	1,574,600	4,424,000	1,584,057 6¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Núm. 725. **Cuenta de la Receptoría General del Sábado 2 de Marzo de de 1839.**

DEBE.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer... de comisos	" " "	92				
Existencia de ayer... del estado.	423 7¾	4 2½	" " "	9,120	122,201 6½	" " "
Entrada	" " "	" "	34,596 6			
Salida	" " "					
Puerto	4 5					
Contribucion	" " "					
	428 4¾	96 2½	34,596 6	9,120	122,201 6½	" " "

HABER.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General	3 2	" "	34,596 6	" " "	" " "	" " " "
Devoluciones	" " "	" "	" " "	" " "	2,257 3	
Existencia. de comisos	" " "	92				
Existencia. del estado.	425 3¾	4 2½	" " "	9,120	119 944 3½	" " " "
	428 4¾	96 2½	34 596 6	9,120	122,201 6½	" " " "

Buenos Aires, Marzo 2 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

FRANCIA.

Opiniones de la prensa francesa sobre el resultado de la eleccion de Presidente de la Camara de Diputados.

El *Commerce* considera el triunfo que alcanzó el Ministerio en la eleccion del Sr. Dupin como una derrota completa, para lo cual se vale de un raciocinio muy ingenioso. "El resultado de los tres escrutinios (dice este diario) demuestra claramente, que el gabinete no podia contar con el apoyo de la Cámara: que la designacion del Sr. Dupin para ser candidato es una confesion de su debilidad, por saber perfectamente que este caballero tenia muchos amigos en la oposicion que no votaban contra él, y que si fuese otro el candidato que escogiese, quedaría en una minoría espantosa. El Sr. Dupin no aceptará una dignidad obtenida despues de tres escrutinios, y por una mayoría compuesta de los votos de los cuatro ministros miembros de la cámara."

El *Nacional* ve el suceso de los Ministros bajo el mismo punto de vista. "Estando el Sr. Dupin hace mucho tiempo en posesion de la silla presidencial, cuyo puesto ha desempeñado con incontestable talento, el campo era el mas favorable posible, y con todo eso no ganó la batalla, sino por un solo voto. Para el Gobierno fuera mejor que hubiese sido nombrado el Sr. Passy, pues que la oposicion, ufana con su victoria, habria caido en su habitual apatía; mas ahora que los gefes de la izquierda se ven á dos ó tres votos de distancia del ministerio, redoblarán su ardor, y no darán paz ni cuartel á sus adversarios hasta no derribarlos. Como prueba de esto observaremos que cuando el ministerio, por el órgano del Sr. Jollivet, pretendió obtener la postergacion del tercer escrutinio para el dia siguiente, el movimiento que se manifestó en toda la Cámara, indicó suficientemente que las maniobras parlamentarias habian sido penetradas, y que de nada aprovecharían en esta sesion."

El *Courrier Français* dice, que la oposicion no tenia tanto empeño en escluir al Sr. Dupin, como en dar un golpe al ministerio, y una leccion saludable á su candidato.

El *Siécle* no trepida en declarar, que despues del resultado del escrutinio, la coalicion quedó triunfante, y que los Ministros habian de entregar el despacho de por fuerza á los gefes de la izquierda y centro izquierdo, únicos que podian tener mayoría bastantemente grande para continuar en el gobierno.

Corria en Paris, que el Sr. Dupin no aceptaría la Presidencia de la Cámara, por haber sido tan pequeña la mayoría que lo habia elegido; pero en la Cámara no se daba crédito á tal rumor.—*Times de 22 de Diciembre.*)

BRASIL.

Obispado del Rio Janeiro.—Si es verdadero el nombramiento del Reverendo Padre Fray Pedro de S. Mariana para Obispo del Rio Janeiro, como anunció ayer un corresponsal del *Diario do Rio* en un artículo que hoy publicamos en nuestro periódico, debe alegrarse la Iglesia Fluminense, despedir las ropas de duelo que atestiguaban su viudez, y traer las vestiduras candidas para desposar á su nuevo esposo. Oh! como se dilata el corazon del verdadero católico A. R. viendo terminada la diferencia que existia entre el Brasil y el padre de la cristiandad. Hoy que falsos profetas llevan al centro de las familias fluminenses el envenenado pan de la impiedad, hoy que la religion C. A. R. se vé atacada por lobos voraces que visten piel de corderos, y aun mas por la indiferencia de los pastores que no saben guardar las ovejas confiadas á su cuidado, que no saben ó no quieren confirmarlos en la fé, distribuyendoles la palabra sagrada, haciendo conocer á sus enemigos. La necesidad de un prelado que los sacase de esa indiferencia, que les diese el ejemplo, era generalmente sentida, y todos deploraban esa desavenencia entre la corte del Brasil y la curia Romana, y todos pedian á Dios que alejase de nosotros esa crisis arriesgadísima, de que se habian prevalecido las puertas del infierno para atacar su iglesia Fluminense, amenazando igualmente toda la iglesia brasilera. Seamos tolerantes en materias de razon y conciencia; mas no seamos indiferentes ni crucemos los brazos, cuando el enemigo nos agrede con todas sus fuerzas.

La causa de la religion C. A. R., de la religion pura cual la enseñó Jesu-Cristo á sus discipulos, estaba entregada á pocos sacerdotes que apenas podian defenderla por medio de la prensa, no siéndoles dado hacer resonar en nuestros templos la verdadera palabra de Dios y los errores de la heregía. El Gobierno brasilero no debia permanecer impabisible: terminar esa desavenencia era uno de sus primeros deberes.

Ni una palabra diremos acerca de la persona nombrada (Maestro de S. M. el Emperador): su elogio está hecho, y para conocer cuan digno es de la mitra fluminense, basta saber que rehusa aceptarla.

(*O Chronista.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 28.

D. Eduardo Guibara, Montevideo.
Micaela Sartori, id.
Magdalena Macarte, Rio-Janeiro.
Regis Echenique, su esposa, seis hijos, tres esclavos, tres sirvientes, Montevideo.
Victoriano Almiron, un sirviente, id.

SEGUNDA PUBLICACION.

DIA 1.°

D. Pedro Yelos, á Rio Janeiro.
Estevan Videgaray, á id.
Juan Balon, á id.

PRIMERA PUBLICACION

DIA 2.

D. Cecilio Bergara, Montevideo
Franco Arateno, (sirviente) id
Carlos G. Nisseu, Chile
Francisco Solare, Santa-Fe
Francisco Marchan, id.
Josè E. Acosta, Córdoba
Carlos Forest, Rio Janeiro
Carlos H. Twyford, Inglaterra
Juan Bayly, id.
Maria N. Caballero, Entre-Rios
Luis Suarez, con tropa de carretas despachada por su consignatario D. Juan B. Moron, Mendoza
Anacleto Burgoa, cinco peones, San Juan.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 2 del corriente.

Cueros vacunos	471
Cueros de potro	2
Cueros de carnero	72
Arrobas lana	40

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 2.

378 fanegas, vendidas desde 59 pesos hasta 72 pesos, segun su calidad inferior, regular y superior.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

SE venden ochocientas fanegas de trigo pasado por la máquina; el que guste puede verse con el corredor de número D. Fermin Irigoyen por el todo ó por pequeñas partes, vive en la calle del Restaurador número 117.
m4—6p

IHS

EL dia 18 del presente mes de Marzo se dan egercicios de Hombres en la casa pública de Ejercicios de esta ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas. Exepto los del campo, que se les buscará. m4

AVISO

INTERESANTISIMO para los que tengan que tazar sus fincas.

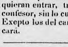

El Maestro Mayor de Ciudad del ramo de carpintería D. Roque Villa, ofrece sus servicios á todo el que lo ocupe para tazar por el infimo precio de seis pesos, por el valor de cada mil pesos que tazase, que es menor de la mitad, de lo que generalmente se lleva en dicho ramo siendo por cuenta de dicho maestro poner el papel sellado, toda vez que el valor de lo tazado, pasase de dos mil pesos.

Tambien puede por el mismo precio, tazar los herrages de puertas y ventanas, siempre que hubiese convenio de partes: dejando el nombre de la calle, número de la puerta, y el dia que se necesite en la Recoba Nueva, almacen de zapatos núm. 74 ó en la calle de Chacabuco nú. 254. m4—15p

Conchavada.

SE necesita una en la calle de la Catedral No. 140. Es preciso que sea muger sola. m2—1

Aviso.

EL Profesor de flebotomia que suscribe, se encontrará en la calle de las Piedras núm. 59 en la acera de la casa del Sr. Dr. Montes de Oca. Ofrece sus servicios al público en lo concerniente á su arte y se promete servir á las personas que lo ocupen, con la mayor puntualidad y consideracion en su estipendio; sangra, aplica ventosas escarificadas y secas, aplica y cura causticos y fuentes. Los pobres que no tubieren con que corresponderle á su trabajo y necesitasen de dicha operaciones, trayendole una órden del facultativo que los asista serán servidos gratis; tambien tiene sanguijuelas de la mejor calidad.
m4—5p *Pedro Peña.*

Se Alquila

LA casa número 70 calle del Parque tiene 10 piezas habitables tres patios y plantas para recreo. m4—3pd1

Ama de leche.

SE necesita una en la calle de la Universidad No. 147. Es preciso que traiga buenas recomendaciones de su conducta. m4—3p.

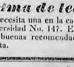

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En el almacen de Ferretería, calle de la Federacion No....., esquina de la Franck.

El Martes 5 del corriente á las 10 y media en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta: un brillante surtido de ferretería que consiste de lo siguiente:

Cerraduras de puerta, alcayatas, pasadores, bisagras de bronce y de fierro, achas de varias clases, cuchillos de punta, jarros de lata, sartenes y planchas, clavos cortados, asierras, molinillos para café, cucharas de albañil, gubias y formones, rasquetas de buques, barrenas, tijeras de trasquilar, espuelas de fierro, escoplos, botones de tirador, balanzas de cobre, tenazas de varias clases, compases de varias clases, trampas, cucharas, candados, lunas, ollas, piedras para afilar, alambre, Morteros de mármol, cerruchos, herraduras y varios otros artículos de ferretería.

EN SEGUIDA—Se rematarán seis tercios yerva Paraguaya.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista núm. 14.

El Miércoles 6 del corriente à las 11 y media en punto de la mañana se han de rematar precisamente á la mejor postura por liquidacion de factura, algunos efectos como son, caprichos anchos, id. angostos, tul calado surtido, seda blanca, cordon de perla y seda clara, plumas blancas y negras para gorras, esterillas para guarnicion de id., alambres, blondas y puntillas, gacilla y crespon.,

Al mismo tiempo se rematarán como 40 guarniciones, cintas, velillo y raso, 21 id. alambres, 8 id. cordon de algodon tales de seda, zarazas de regular clase, 2 cajas encajes, y otra porcion de efectos que estarán á la hora de la venta

POR El MISMO.

Reconquista núm. 14.

El Jueves 7 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana y como perteneciente á un transeunte se rematarán precisamente á la mejor postura, varios muebles y algunos útiles de casa; el pormenor se dará oportunamente.

AVISOS.

¡ATENCION—-ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son los que por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientes por mayor——

Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Pequines de algodon bonitos colores finos á 12 rs.
Cambrais pintados del mejor gusto el corte á 40 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Idem de vapor de algodon de rebozo de gusto á 8 ps.
Cortes para vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 20 ps.
Cantones muy dobles y finos de buenos gustos á 3 ps.
Brines blancos finos á 3 ps.
Idem plomo idem á 3 y medio ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Prunelas pasa y azul finas á 6 ps.
Zarazas de colcha finas de buenos gustos á 12 rs.
Pañuelos de cachemir de reboso de 7 cuartas á 11 ps.
Pieles de colores para ropa de niños finas á 2 ps.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Linoes blancos finos á 2 ps.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á 3½ ps.
Pañuelos de reboso de buenos gustos á 6 y 7 ps.
Idem finos de la mejor clase á 10, 12 y 14 ps!
Idem medio reboso fleco de lana bonitos á 5 ps.
Idem de muselina pintados para el cuello finos á 14 rs. y 2 ps.
Indianas para bestidos muy finas á 18 reales.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Pañuelos medios merinos de mucho gusto á 30 ps.
Alemanisco de hilo fino á 3½ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos á 12 reales.
Bramante de hilo fina ancho á 3½ ps.
Pañuelos negros para corbatas finos á 6 pesos.
Liverpolinas de mucho gusto, el corte de vestido á 35 ps.
Casinetas de lana, gris y negra á 8 ps.
Zarazas de buenos gustos á 8 rs.
Colchas blancas cameras muy finas.
Percales de cuadros para camisas muy finos.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Idem entrefinas regulares y ordinarias.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Cambraí de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finísimas de yarda de ancho.
Idem id. Hamburguesas finas.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Crea de hilo superior.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezclas finas y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. regulares y ordinarias.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Pieles del diablo muy dobles de bastones.
Medias de seda de patente y calladas de primera.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Pañuelos blancos de muselina finos.
Listados de cuadros rosados para camisas y vestidos.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Pañuelos pintados fondo punzó
Mahones azules de la India finos de 11 varas
Idem amarillos de idem idem de 7½ var.
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Cotines americanos muy dobles.
Listados azules para bestidos de criadas.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Paño azul y negro de primera.
Camisetas de punto de lana finas.
Paño de dama de varios colores fino.
Creguelas muy dobles.
Pañuelos alemanes fondo punzó para rebozo del mejor gusto.
Paño de billar del mejor y mas ancho.
Coletas finas.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de reboso.
Coletas negras muy finas.

c24

Aviso.

SE necesita una muger sola para el servicio interior. En la calle del Belgrano No. 225, se encontrará con quien tratar. f21—6tfc.

EL TROVADOR.

Coleccion de Poesias de Canto.

HABIENDOSE concluido la primera impresion de este cuadernito y siendo buscado con avidéz por el Público, nos hemos resuelto á su reimpresion.

Contiene las siguientes canciones.— El Trovador; Otra de idem; Décimas de idem de D. Manuel de Araucho; La Huérfana, del Sr. D. Francisco de Figueroa; el Ramito de Flores, nuevamente arreglado, del mismo autor; el Amor y los Zelos de idem; el Rulito de Pelo, de idem; Quejas de un Amante por D. E. P.

Se hallan de venta en la Imprenta de la Libertad, calle de Cangallo No. 58, y en las Librerias de Isac, calle de Potosí No. 39, Steadman, calle de la Catedral No. 30. El segundo cuaderno está en la prensa; se avisará por un aviso las canciones que contiene, el dia de su aparicion.

Quintero é injertador,

SE necesito uno para una quinta, sita en Barricas. Puede ocurrir á los altos No. 48, calle de la Universidad, frente á la puerta principal del Colegio. e29—tfc.

Aviso.

EN la calle de Belgrano No. 14 se necesita un jóven que sepa contar y escribir bien, el que debe dar recomendaciones de su buena conducta: cualesquiera que quiera acomodarse teniendo las calidades expresadas, puede ocurrir á dicha casa desde las 7 de la mañana hasta las 10, ò por la tarde desde las cuatro hasta las siete de la noche. En la misma casa se venden unas palmas de 5 varas de largo. m2—2e.

ARMERIA

Y

Cuchilleria Argentina.

Este nuevo establecimiento sita en la calle del Perú No. 33 donde se ofrece servir al público con toda proligidad y esmero que requiere el arte. Se fabrican y componen instrumentos de poner ventosas y toda clase de obra de acero como puñales con birolas de plata, igualmente se fabrican y se afila toda clase de instrumentos de cirujía y se componen toda laya de armas de fuego todo con la mayor perfeccion y á un precio muy moderado.

f 25 6p

¡VIVA LA FEDERACION!

FACULTADOS por el Superior Gobierno, el Cura y Juez de Paz de la Parroquia de Nuestra Señora de Balvanera, para promover en toda la Provincia, una subscripcion á efecto de refaccionar el templo de dicha Parroquia, han comisionado para correr con todo lo concerniente á la obra; prévio tambien el Superior permiso, á los SS. D. Santiago Tobal, D. Manuel Garcia, D. Mariano Lorca, D. Pedro Almagro, D. Manuel Benavente, D. Miguel Romero, D. Antonio Paz, D. Francisco Alvarez, D. Juan Coria, y D. Nasario Corro.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1839.

Saturnino Rodriguez.
Eustaquio Ximenez.

f 26—8g.

TERRENO PARA COMPRAR

ó

Arrendar á plazo largo.

SE necesitan dos á seis leguas cuadradas de terreno propio para cria de ganado lanar y vacuno, y que no diste mas de cincuenta á sesenta leguas del pueblo; ocurrase á casa de D. Francisco del Sar al lado del Banco, calle de la Catedral. 19 tfc

---

¡VIVA LA FEDERACION!

***Habilitacion de* VIUDAS.**

LAS pensionistas de la Lista Civil pueden ocurrir desde hoy por su haber á la casa del Habilitado que firma.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1839. RAMIRO.

MANUAL

DE LA

CRIADA ECONOMICA

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

¡Ojo al aviso!

SE desea comprar la accion á una liberta sana y sin vicios: ocurriendo á la calle del Restaurador Rosas, en la casita al lado de la puerta de calle de la casa de S. E., encontrarán con quien tratar. Advirtiendo que que el comprador no se para en precio siendo buena.

f 4.

Miel de Aveja

DE superior calidad, hay de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconqista No. 107. m1—tfs.

OBRAS

QUE SE HALLAN DE VENTA

EN LA

Imprenta del Estado,

Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.

Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.

Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.

Memoria sobre la hacienda, por el mismo.

Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.

Táctica de caballeria, con láminas.

El Derecho Civil por el Dr. Alvarez, aumentado con un apéndice, é ilustrado con notas por el Dr. D. Dalmacio Velez.

El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.

Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.

El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.

El Cancionero Argentino núm. 4.
Aritmética, por D. Avelino Diaz.
Algébra, por idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Hornero.
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronómica, fisica y política, por D. Francisco Verdejo Paez. aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28 tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

Regimiento de Patricios de Infanteria de Buenos Aires.

De órden del Sr. Gefe principal del Regimiento, se publica á continuacion el artículo adicional á la ley de milicias, para que se le dé el mas exacto cumplimiento y no se alegue ignorancia.

Articulo único adicional.

Todo individuo enrolado en la milicia, no podrá mudar de domicilio sin preciso conocimiento del Capitan de la compañia, el que lo anotará en la respectiva papeleta, y dará aviso á la sargentia mayor del cuerpo para que tambien lo verifique; quedando sugeto el individuo que no diere aquel aviso á la pena correccional que el Gefe del Regimiento tuviere á bien imponer.

ESCALADA.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9. d26 15c.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador

GENERAL DE VACUNA.

EN la casa central y las del Norte y Sud, se advierte con frecuencia, que en vez de decir el número de las casas donde viven los vacunados, indican un número diferente, de modo que los ayudantes no los encuentran á pesar de las diligencias que practican para dar con ellos. Son incalculables, las malas resultas que ocacionan, este olvido ò equivocacion.

Se suplica por lo tanto, mas exactitud *en* este artículo, siendo lo mejor llevarlo escrito, para entregarlo al ayudante que lleva el libro de registros.

e23

Aviso.

Se vende la casa y jardin del Retiro, calle de la Esmeralda núm. 300. Quien quisiera comprarla véase con su dueño que vive calle del 25 de Mayo. No. 11. e31—tfc

---

A LAS

Almas compasivas por la humanidad aflijida

EL que subscribe, agoviado hace 10 años de una enfermedad bastante penoso; que es una perlesia ó convulsion de nervios, ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun egercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo este el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequeños En tan triste situacion, sin pariente alguno que le ampare en tan afligentes circunstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas á la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y discípulos. para que penetrados de sus razones, é impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre pueblo, se digne socorrerlo con sus limosnas. El que quiere egercer la caridad evangélica, y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabuco No. 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor——*Remigio Lomez.*

e21 tfg.

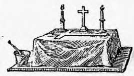

ESQUELAS

DE

FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podrán ver las muestras.

D. Benito Ramirez

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y figura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la Américe, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepientan de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiado alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir poro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiado molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 108.

MEMORIA

SOBRE

Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

A los corazones

compasivos.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios.

Calle de Suipacha No. 5.

Justina Basabé.

e3 1mg

AVISO

EL

mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.— Calle de Maipú No. 76. 27 tf*

VOCABULARY

OR

Introduccion to the Spanish language

NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

VOCABULARIO

Ó YA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á $2. 4rs.

Estado

DE LAS

VARIACIONES DEL CAMBIO

Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE

EL 8 DE FEBRERO DE 1826.

HASTA

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $6.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

WANTED.

A gardner who understands budding and engrafting. For particulars apply at No. 48, calle de la Universidad, opposite to the College Church.

e31—tfc.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.